



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



**Litueche**  
crecemos juntos

000699

DECRETO EXENTO: N°

Litueche, 03 ABR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Municipio mantiene contrato vigente con la empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, para los sistemas de conciliaciones bancarias, tesorería municipal, ordenes de ingresos, personal, activo fijo, licencias de conducir, patentes comerciales y portal pagos.
- El memorándum del Director de Administración y Finanzas (s) que solicita emisión de orden de compra por el servicio soporte remoto de programa computacionales de la Municipalidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Que, el Municipio tiene los servicios de soporte remoto a programas computacionales señalados anteriormente con la empresa CAS CHILE S.A., es imprescindible continuar con la mantención de los sistemas que son compatibles con los ya contratados para continuar con el normal funcionamiento de éstos, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo, según lo establecido en el Art. 71, N°7, letra a) del Decreto 661 de fecha 03-06-2024 "**cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad**".

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios soporte remoto a programa computacionales para los sistemas de conciliaciones bancarias, tesorería municipal, ordenes de ingresos, personal, activo fijo, licencias de conducir, patentes comerciales y portal pagos.

**2.- GIREESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, por el valor de 1.990.468.- (un millón novecientos noventa mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) con IVA incluido, correspondiente al mes de Marzo 2025.

**3.- IMPUTESE** el presente gasto al ítem Presupuesto Municipal vigente año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.